

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

**INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ 002-2025**

OBJETO:

**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL
DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS
SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**

Santiago de Cali, mayo de 2025

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 – 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D – 20 Teléfono: 4415588 – 4416925 – 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805 027 261 – 3

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato de suministro mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”**

Para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E., con el objeto de asegurar el suministro de estos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación de compra electrónica iniciado por la Red de Salud del Centro E.S.E., deben descargar u observar en la misma página web (www.esecentro.gov.co) la invitación de solicitud de oferta pública, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación. Si cumple, el oferente debe descargar el instructivo para oferta de compra electrónica, que se encuentra en la misma plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E. y seguir el paso a paso indicado en el precitado instructivo, para subir la propuesta y documentación pertinente.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E., página web (www.esecentro.gov.co) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la Red de Salud del Centro E.S.E., estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA DE APERTURA	FECHA Y HORA DE CIERRE
Apertura del proceso de Compra Electrónica	Carrera 12E # 50-18 B/ Villacolombia	29-05-2025 8:00 A.M.	.
Publicación de la invitación solicitud de oferta pública - Compra Electrónica	www.esecentro.gov.co	29-05-2025 8:10 A.M.	30-05-2025 8:00 A.M.
Apertura oferta (s) ingresada (s) por los oferentes en la plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E.	www.esecentro.gov.co	30-05-2025 8:30 A.M.	
Evaluación de propuestas	Carrera 12E # 50-18 B/Villacolombia	30-05-2025 8:40 A.M.	30-05-2025 1:00 P.M.
Adjudicación del contrato de suministro	www.esecentro.gov.co	30-05-2025 4:00 P.M.	

2. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA TODAS LAS IPS'S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá suministrar los siguientes insumos:

	Nombre del Artículo	Solicitar según unidad de empaque
1	ACEITE DE ALMENDRAS 500 ML	2
2	AGUJA DESECHABLE 18 * 1 1/2 - UND	300
3	AGUJA DESECHABLE 23 X 1 - UND	300
4	AGUJA DESECHABLE 27 * 1/2	100
5	ALCOHOL AL 70% X 750 CC TARRO	195
6	ALCOHOL IMPOTABLE AL 96% - 3750 M.L	12
7	ALGODÓN EN TORUNDAS	100
8	ALGODON LAMINADO DE 4X5	58
9	ALGODON LAMINADO DE 5X5	45
10	ALGODON LAMINADO DE 6X5	45
11	APLICADORES CON ALGODÓN - UNIDAD	3600
12	ASEPTIGERM BOLSA X 800ML	45
13	BAJALENGÜAS X UNIDAD	1500
14	BATA PACIENTE DESECHABLE	700
15	BLUSA MANGA LARGA DESECH.PUÑO BLANCO - UND	20
16	BURETROL	535
17	CANDADO CARRO DE PARO	200
18	CANULA DE GUEDEL Nº 0 - 60MM	4
19	CANULA DE GUEDEL Nº 1 - 70MM	3
20	CANULA DE GUEDEL Nº 2 - 80MM	7
21	CANULA DE GUEDEL No 3	8
22	CANULA DE GUEDEL No. 4	13
23	CANULA DE GUEDEL No. 5	4
24	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	96
25	CATETER Nº 18 - UND	1100
26	CATETER Nº 20 - UND	1300
27	CATETER Nº 24 - UND	400
28	CIDEX OPA 20391 GALON	11
29	CIDEZYME 2260 (GFA) DETERGENTE ENZIMATICO	10
30	CINTA CONTROL QUIMICO ESTERILIZACION A VAPOR	20
31	COMPRESAS QUIRURGICAS 45.7 X 45.7 CM	2200
32	CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 1.5 LT	130
33	CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 3.0 LT	150
34	CUCHILLA PARA BISTURI No.11 - UND	200
35	CURAS LARGAS	100
36	CURAS REDONDAS X UNIDAD	3000
37	DIALAFLO	240
38	ELECTRODOS ADULTO (paquete x 50 und)	200

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805 027 261 - 3

d

39	EQUIPO DE VENOCISIS REF.0001	3200
40	ESPARADRAPO HOSPITALARIO 1" (TUBO X 12 ROLLOS)	120
41	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO TUBO X 5 UND- VARIOS TAMAÑOS	98
42	ESPECULO PARA OTOSCOPIO	2000
43	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	300
44	GASA HOSPITALARIA NO ESTERIL ROLLO DE 0,915 mt X 91,5 mt	63
45	GEL P/ULTRASONIDO X 3.800 ML	7
46	GEL ULTRASONIDO 250 ML	22
47	GLICERINA X 500CC	8
48	GORRO MEDICO CIRUJANO AMARRAR - UND	50
49	GORRO P/ENFERMERA REDONDO - UND	700
50	GUANTE DE NITRILO TALLA L -UND	1600
51	GUANTE DE NITRILO TALLA M -UND	3200
52	GUANTE DE NITRILO TALLA S -UND	4000
53	GUANTE ESTERIL PAR # 6.5 - UND	100
54	GUANTE ESTERIL PAR # 7.0 - UND	400
55	GUANTE ESTERIL PAR # 7.5 - UND	500
56	GUANTE ESTERIL PAR # 8.0 - UND	400
57	GUANTE LATEX DESECH UNIDAD TALLA M -UND	25000
58	GUANTE LATEX DESECH. TALLA L- UND	3000
59	GUANTE LATEX TALLA S -UND	30000
60	GUIA DE ENTUBACION ADULTO -UND	100
61	HUMIDIFICADOR PLASTICO	300
62	INHALOCAMARA ADULTO	390
63	INTEGRADOR BIOLOGICO REF: 1292 CAJA X 50	100
64	INTEGRADOR QUIMICO REF: 1243 BOLSA X 500	1000
65	JERINGA DESECHABLE 10CC 21X1 1/2.- UND	5200
66	JERINGA DESECHABLE 20CC 21X1 1/2. - UND	700
67	JERINGA DESECHABLE 3CC 21X1 1/2. - UND	4000
68	JERINGA DESECHABLE 50 CC	50
69	JERINGA DESECHABLE 5CC 21X1 1/2.UND	9000
70	KIT CITOLOGIA	600
71	MASCARA FACIAL REINHALATORIA ADULTO	60
72	MASCARA LARINGEA #4.0	6
73	MASCARILLA PARA NEBULIZACION ADULTO	100
74	MASCARILLA PARA NEBULIZACION PEDIATRICA	14
75	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	50
76	MICROPORE 1" x 10 yd COLOR PIEL (UNIDAD)	200
77	MICROPORE HOSP BLANCO 2 CAJA X 6 - UND	100
78	OPTILENE 3.0	144
79	OPTILENE 4.0	144
80	PAPEL CREPADO AZUL	14
81	PAPEL CREPADO VERDE	3
82	PAPEL ELECTRO CARAWEL 1112 (12 CANALES)	7
83	PAPEL ELECTRO EDAN SE 12 EN Z	20
84	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE3	20

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805 077 761 - 3

85	PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110 S	40
86	PAPEL PARA MONITOR FETAL F9	10
87	PERICRANEAL No. 23	400
88	PIJAMAS DESECHABLES	50
89	PREPODYNE SCRUB X 470 ML	4
90	PREPODYNE SOLUCION X 500ML	4
91	SABANAS DESECHABLES RESORTADA - UND	2600
92	SEDA SUTURA 3/0 REF.184 T /684 H/CH18 X UND	24
93	SONDA FOLEY No.16 - UND	80
94	SONDA FOLEY No.18- UND	800
95	SONDA FOLEY No.20 - UND	300
96	SONDA FOLEY No.22- UND	180
97	SONDA NASOGASTRICA No.16 - UND	10
98	SONDA NELATON No. 6 - UND	10
99	SONDA NELATON No.10 - UND	20
100	SONDA NELATON No.12 - UND	40
101	SONDA NELATON No.14 - UND	20
102	SONDA NELATON No.16 - UND	10
103	SONDA NELATON No.18 - UND	20
104	SONDA NELATON No.20	40
105	SONDA SUCCION No. 6	10
106	SONDA SUCCION No.10	10
107	SONDA SUCCION No.14 - UND	10
108	TAPABOCAS DESECHABLE CON ELASTICO (CAJA X 50 UND)	200
109	TAPON HEPARINIZADO IN BRAUM VENOCCLISIS - UND	900
110	TUBO ENDOTRAQUEAL NO.2.5 CON BALON	10
111	TUBO ENDOTRAQUEAL NO.6.0 CON BALON	25
112	TUBO ENDOTRAQUEAL NO.7.5 CON BALON	10
113	TUBO OROTRAQUEAR 2.0 MM SIN BALON	6
114	VASELINA LIQUIDA X 500ML.	5
115	VENDA TRIANGULAR BLANCA	15
116	VENDAS ELASTICA 3X5 - UND	20
117	VENDAS ELASTICAS 4X5- UND	111
118	VENDAS ELASTICAS 5X5 - UND	212
119	VENDAS ELASTICAS 6X5 - UND	105
120	VENDAS ENYESADAS DE 4X5 - UND	50
121	VENDAS ENYESADAS DE 5X5 - UND	23
122	VENDAS ENYESADAS DE 6X5 - UND	40
123	GUANTE GINECOLOGICO	1
124	CIRCUITO VENTILACION ADULTO OXIMAG	50
125	CIRCUITO VENTILACION PEDIATRICO OXIMAG	50
126	MANGUERA DE SUCCION 3 MTRS	90
127	ELECTRODO PEDIATRICO	50
128	OPTILENE 2.0	100

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del contrato de suministro, el contratista se compromete a:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A No 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805 027 261 - 3

al

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar de manera oportuna las cantidades solicitadas de los insumos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E.
2. Las entregas se podrán realizar de manera parcial o completa, dependiendo de la disponibilidad del proveedor o tiempo de importación.
3. Cumplir con un sistema de despachos adecuado y oportuno, que garantice la entrega eficiente de los insumos médico-quirúrgicos solicitados.
4. Cumplir con las condiciones de calidad y las regulaciones establecidas en la normatividad aplicable al tipo de insumo o producto descrito en el listado de los ítems solicitados.
5. Garantizar que los insumos sean manipulados y transportados bajo condiciones adecuadas para preservar su integridad.
6. En caso de que los insumos presenten fallas de calidad, deterioro o fechas de vencimiento cercanas, el proveedor deberá realizar el reemplazo sin costos adicionales.
7. Entregar la factura correspondiente a lo solicitado en el contrato de compra electrónica para su debido proceso.
8. Especificar las condiciones de garantía y el procedimiento para hacer efectiva cualquier reclamación por calidad o idoneidad de los insumos.
9. Establecer canales claros de contacto para coordinar entregas, solucionar inconvenientes y recibir retroalimentación por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Garantizar el suministro y entrega oportuna de los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el CONTRATANTE.
- 2) Asumir el costo del servicio de transporte de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. al Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante.
- 3) Entregar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en los plazos, forma y términos acordados.
PARÁGRAFO: Coordinar con el Responsable de Gestión de Insumos de la Red de Salud del Centro E.S.E. las fechas, horarios y cantidad de entregas de insumos medico quirúrgicos a realizar.
- 4) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro cumplan con las características, especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E. y ofertadas por el contratista en la propuesta presentada por el mismo.
- 5) Suministrar en cumplimiento del contrato de suministro, los insumos medico quirúrgicos en las calidades y condiciones ofrecidas.
- 6) Garantizar que la calidad de los insumos medico quirúrgicos que suministra en cumplimiento del objeto del contrato de suministro, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales suministros cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial.
- 7) Los fabricantes de los insumos deben contar con certificación BPM, garantizando que los productos han sido elaborados bajo condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- 8) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos que se suministren en virtud del contrato de suministro, cuenten con la certificación de buenas prácticas de manufactura del INVIMA.
- 9) Garantizar a la Red de Salud del Centro E.S.E., que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro sean de la mejor calidad.
- 10) Entregar copia de la garantía mínima expedida por el fabricante de los insumos médicos quirúrgicos, en el evento que le sean requeridas por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- 11) Que la fecha de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos a entregar en desarrollo del objeto del contrato de suministro no sea inferior a un año. Cuando técnicamente no sea

posible cumplir con esta condición la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo médico quirúrgico entregado.

- 12) Garantizar a la Red de Salud del Centro E.S.E. el derecho de solicitar el cambio de fabricante o proveedor de un determinado insumo mediante solicitud motivada, cuando considere que es necesario para garantizar la calidad del producto.
- 13) Garantizar durante la ejecución del contrato de suministro que el laboratorio fabricante de los insumos medico quirúrgicos corresponda al autorizado en el registro sanitario, para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., se reserva el derecho de verificar en el momento que lo considere necesario.
- 14) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual observando la normatividad vigente sobre la materia, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mejoramiento continuo.
- 15) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato de suministro.
- 16) Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato de suministro, quien deberá estar debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato de suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la Red de Salud del Centro E.S.E. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.
- 17) Permanecer durante la vigencia del contrato de suministro haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de los insumos medico quirúrgicos efectivamente suministrados.
- 18) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- 19) Informar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la Red de Salud del Centro E.S.E., sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y al contrato de suministro que se suscriba.
- 20) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del contrato de suministro.
- 21) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato de suministro se le impartan por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- 22) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato de suministro. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato de suministro, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
- 23) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante.
- 24) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 25) Presentar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 26) Expedir y presentar las garantías que exija la Red de Salud del Centro E.S.E. para este tipo de contratos.
- 27) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

4. PLAZO

La vigencia del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de su perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de entrega de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., ubicada en la carrera 12 E N°. 50 – 18, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en todo caso, la entrega será en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

6. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de suministro.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E., acatando las disposiciones legales y estatutarias, ha estimado el valor del contrato de suministro por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE.** Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista., para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. **618 del 9 de mayo de 2025.**

La Red de Salud del Centro E.S.E., ha estimado el valor del suministro de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato de suministro y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

FORMA DE PAGO

La RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., se compromete a pagar un valor de hasta **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE,** mediante actas parciales de acuerdo con la facturación realizada por parte del contratista, de los insumos efectivamente entregados. Todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato. (Contratista).
2. Informe de Supervisión.
3. La factura (si aplica) y/o cuenta de cobro.
4. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Copia del contrato
6. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal

Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, con el nivel de riesgo de sus empleados según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO: Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se pagarán los valores prorrate de los días ejecutados en caso de que el contratista no cumpliera con las obligaciones establecidas en el contrato a suscribir.

8. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptará la presentación de ofertas totales de los insumos medico quirúrgicos requeridos, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la Red de Salud del Centro E.S.E., que garanticen la adecuada prestación del servicio.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica que se encuentra en la página web: www.esecentro.gov.co.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre determinada por la Red de Salud del Centro E.S.E., en la invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

El suministro incluye, el servicio de transporte de los insumos médicos quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro ESE, sin costo adicional.

9. REQUISITOS HABILITANTES

A las Propuestas se les verificará por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Red de Salud del Centro E.S.E., o a través del o los funcionarios que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., designe para tal fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará:

HABILITANTES JURIDICOS

1. Las inhabilidades e incompatibilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. La capacidad Jurídica de los oferentes para obligarse, conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.

- Acreditar la duración de la Sociedad, por un plazo igual o superior a un (01) año y dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta. (Si es persona jurídica).
- Que no haya disolución o liquidación de la Sociedad proponente. (Si es persona jurídica).

1. Que se anexasen los siguientes documentos, los cuales se establecen como requisitos habilitantes:

Requisitos	Cumple	No cumple
Propuesta económica. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta económica, la cual incluye los impuestos.		
Formato de hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende el caso), debidamente diligenciada por el proponente.		
RUT del proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona natural).		
Cámara y comercio (Si el oferente es persona jurídica)		
Antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal -		
Antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica		
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica		
Certificado Judicial Representante Legal Y Certificado De Medida Correctivas – Representante Legal		
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Representante Legal		
Certificado Donde Conste La Ausencia De Inhabilidades O Incompatibilidades – Firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal		
Certificación De Paz y Salvo Con La Seguridad Social Integral Y Parafiscales		

4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
5. Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
6. Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

NOTA: En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual,

la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

HABILITANTES TECNICOS

Experiencia

Aportar máximo dos (02) certificaciones contractuales expedida por la persona natural, entidad o entidades contratantes, o copia de los contratos suscritos con las mismas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al del presente proceso.

Requisitos técnicos mínimos

1. Marca del Laboratorio ofertado.
2. Presentación del empaque.
3. Características técnicas de los insumos médicos quirúrgicos.
4. Tiempo de entrega de los insumos médicos quirúrgicos.
5. Entregar certificación en la cual conste que los insumos entregados cuentan con una fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses a la fecha de adquisición, asegurando su uso dentro de un período adecuado.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

9.1. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertes y los requisitos habilitantes.

Criterio de adjudicación	% de calificación
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Características	Cumple con las características solicitadas = 20%
	No cumple con las características solicitada = 0%
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días =20%
	Entre 3-5 días =15%
	Mayor a 5 días= 10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 4 días= 0%
	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%

Handwritten signature/initials

Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Mayor a 5 días= 0%
--	--------------------

La Red de Salud del Centro E.S.E., adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E., y haya obtenido la mayor calificación, la cual no podrá ser inferior al 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

Nota: En el evento, que durante la ejecución del contrato de suministro el contratista NO entregue oportunamente los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, la Red de Salud del Centro E.S.E. se reserva la potestad de adquirir dichos insumos medico quirúrgicos por otro medio.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

- Precio.
- Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.
- Tiempo de respuesta a solicitud de insumos medico quirúrgicos requeridos con urgencia.

11. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de ley.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, la certificación de Cámara de Comercio deberá tener fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato de suministro.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato de suministro. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato de suministro, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato de suministro, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución de la misma, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato de suministro, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para los pagos.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

2.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

9. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

Deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

10. CERTIFICADO DE MEDIDA CORRECTIVAS – DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA (DEPENDEN EL CASO)

La E.S.E. verificará si el proponente aparece reportado con Medidas Correctivas en los archivos de la Policía Nacional.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

11. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

12. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

Los proponentes deben anexar Copia Registro Único Tributario RUT actualizado.

14. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Certificado de la implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, conforme a lo preceptuado en la Ley 1562 del 2012, el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 312 del 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo y las que la modifiquen, así como la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente.

15. PROPUESTA ECONÓMICA

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil

requerido por la E.S.E. Centro en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato de suministro a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

El Artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024), dispone:

“GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones. El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto”.

El artículo 47 Ibidem, dispone: “CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- 47.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.
- 47.2 Patrimonio Autónomo.
- 47.3 Garantía Bancaria.
- 47.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En todo caso, los servicios prestados por el contratista se entienden amparados con la GARANTÍA PRESUNTA.

Handwritten signature or mark.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

13. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

14. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley en materia de prestación de servicios de salud requiere celebrar contrato de suministro con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato de suministro serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E., para amparar los riesgos derivados del contrato de suministro que se suscriba.

15. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Diligencia la oferta requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E., a través de la página web: www.esecentro.gov.co.
2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

16. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 57 del Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024, "Por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E."

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



ZULLY MORENO CERVANTES
Subgerente Científico Asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyecto: Daniela Restrepo C. – Profesional Administrativo AGESOC.

Reviso: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe Oficina Asesora Jurídica. *KJA*

Anexo: *Oferta_Medicoquirurgico_IMQ002-2025* publicado en la página web: www.esecentro.gov.co